



## RESOLUCIÓN DECANAL N.º 030-FIA-UNAP-2022

Iquitos, 04 de febrero de 2022

**EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio N.º 017-DUI-FIA-UNAP-2022, presentado por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita designar Jurado del Plan de Tesis titulado: **“ELABORACIÓN DE HOJUELAS GLASEADAS SIN GLUTEN DE LA PULPA DEL FRUTO *Artocarpus altilis* (PAN DE ÁRBOL)”** presentado por el Bachiller JEFFERSON RIOS SINACAISIVA, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento de los ingenieros ALENGUER GERONIMO ALVA AREVALO, Dr., PEDRO ROBERTO PAREDES MORI MSc.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13º, 14º y 15º, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con RCU No 101- 2018-CU-UNAP en su disposición complementaria y final indica que el bachiller presentará la constancia de la evaluación Antiplagio del plan de tesis emitido por la Dirección de Investigación de la UNAP.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** el Jurado Calificador y dictaminador del Plan de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) en Industrias Alimentarias, titulado: **“ELABORACIÓN DE HOJUELAS GLASEADAS SIN GLUTEN DE LA PULPA DEL FRUTO *Artocarpus altilis* (PAN DE ÁRBOL)”** presentado por el Bachiller JEFFERSON RIOS SINACAISIVA, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento de los ingenieros ALENGUER GERONIMO ALVA AREVALO, Dr., PEDRO ROBERTO PAREDES MORI MSc., Conformado según detalle:

Ing. CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG, Dr  
Ing. ELMER ALBERTO BARRERA MEZA  
Ing. ALFONSO MIGUEL RÍOS CACHIQUE, Mgr.

Presidente  
Miembro  
Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los Miembros del Jurado Calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano (e)

Juan Alberto Flores Garazatúa  
Secretario Académico

Distribución: DIFIA, DEPPIA, MJ (03), Asesores (3), Bachilleres (1) y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación